la ciud. aviendo tendido lo tal dijo
que en el ynterin que se remedia lo tal dijo
que de alli el cap.n don Juan Vienvenguid de
Licano pronto las carnecerias con sus
carnes a veinte y seis mrs. la libra que es
el precio que oy corre con que la ciud. tom
dra tiempo de ymbiar a comprar sus carnes
y reciuira mayor bien obra los vezinos de la ciud.

El cap.n don Juan Vienvenguid de Licano dijo
que el servicio de la ciud. y hazer bien a sus vezinos
pronto la dicha carnecería de carnes de car
neros al dicho precio de veinte y seis mrs. la libra
en el ynterin que la ciud. provea de remedio

Sobre la cobr.a de los ynpuestos

El s.r Cortes Reg.r dijo que en cumplim.to de lo
que la ciud. le ordeno a la dicha un requerim.to extrajudicial
al Andres Vaz de Padilla para que pague
dentro de dos dias lo que deve del arrendam.to
del ynpuesto del pescado fresco con el suum.to
que le eran por su quenta los salarios que se causaren
para hazer la dicha paga = y el dicho Andres Vaz
entre otras cosas que a respondido dize
que a el no le toca hazer las pagas de lo que
la ciud. deve de los años de mil y seis y de
y nueve y veinte sino las del presente año de mil
y seis y veinte y uno que el arrendo y para en que